



## Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046  
CARAZ - ANCASH

### ORDENANZA MUNICIPAL No. 03-99-MPHCz.

Caraz, 25 de febrero de 1999

#### **POR CUANTO:**

En sesión de concejo realizada el 25 de febrero de 1999, se aprobó la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Decretar a partir de la fecha, hasta el 31 de marzo de 1999, el Beneficio de regulación Tributaria Municipal - BERTMUN, a efectos de que los contribuyentes de la jurisdicción de Caraz, cumplan con sus obligaciones tributarias, referentes al impuesto predial, Tasa Licencia de Funcionamiento, Licencia de Construcción y Licencia Especial de los periodos comprendidos entre 1992 a 1998, y los arbitrios de Limpieza Pública de los periodos 1994 a 1998.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Durante el plazo otorgado, el monto de las multas administrativas serán rebajadas en 50% y las multas por infracciones de tránsito sancionadas hasta el 31 de diciembre de 1998 no serán reajustados con el interés moratorio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que durante el plazo que dure el beneficio de Regularización Tributaria Municipal - BERTMUN, los contribuyentes están obligados al pago únicamente del valor principal de la deuda, exonerándoles de las sanciones, multas y del interés moratorio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los montos impagos de los años anteriores de resultar menor a un nuevo sol, pagarán como monto mínimo un nuevo sol.

**ARTÍCULO QUINTO.-** A las Oficinas de Rentas y Secretaría General, su fiel cumplimiento y su difusión.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Prov. de Huaylas  
CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES  
ALCALDE



## Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046  
CARAZ - ANCASH

### ORDENANZA N°004-99-MPH-Cz

Caraz, marzo 03 de 1,999

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas

PIR CUANTO:

El Concejo, en Sesión Extraordinaria, celebrada el 02 de marzo de 1,999, se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA

#### ARTICULO PRIMERO:

Cumplir los alcances de la Ordenanza N°003-99-MPH; sobre Beneficio de Regularización Tributaria, a los conductores de puestos del Mercado Central, - Campo Ferial y Explanada de la Ciudad de Caraz. Los mismos que pagarán solamente el monto insoluto de los años anteriores por derecho de alquiler - o merced conductiva.

Dicho plazo es hasta el 31 de marzo del presente año.

POR TANTO:

Regístrese, cúmplase y comuníquese.



Municipalidad Prov. de Huaylas  
CARAZ

  
ING PEDRO CASTILLO FLORES  
ALCALDE